

MEMORANDUM INTERNO

Nº 362-2013

---

Empresa : Soluciones Ecológicas del Norte S.A.  
Para : Oscar Villa de la Cruz  
De : Andrés Palma Irrarázaval  
Fecha : Santiago, 31 de mayo de 2013  
Referencia : Orden levantamiento acta de Inspección ambiental 30 de mayo de 2013

---

Le solicito realice levantamiento de los puntos indicados en acta de Inspección de la Superintendencia del Medio Ambiente de fecha 30 de mayo de 2013.


Agradeceré dar carácter urgente y mantener informada a esta gerencia de los avances en esta materia.

Sin otro particular le saluda atentamente

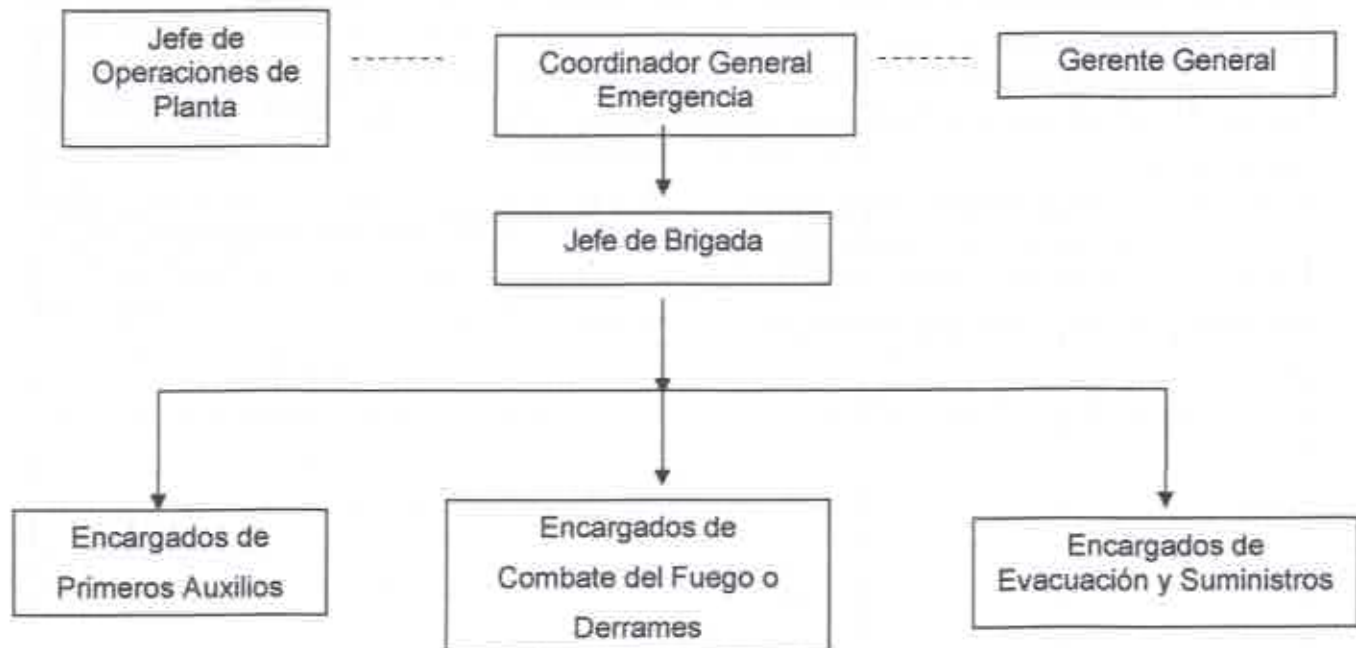


Andrés Palma Irrarázaval  
Gerente de Operaciones  
Solenor S.A.



	<b>Plan de Emergencia.</b>	<b>Departamento Ingenieria.</b>
<b>Rev.:02</b>	<b>Planta de Copiapó</b>	<b>Fecha: Julio de 2011</b>

### 3.2.1 Organigrama de Plan de Emergencia en Planta



**SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS  
DE SEGURIDAD INDUSTRIAL  
CELUME Y GONZALEZ S.A.**



R.U.T.: 99.510.910 - 7

**COTIZACION**

Nº: 85616021

Comercialización de Artículos de Seguridad Industrial por Mayor y Menor  
Casa Matriz - Ejército 740 Fono: 7075 700 Fax: 7075 729

Sucursal:	Iquique	Antofagasta	Calama	Copiapo	Vallenar
Fono:	(57) 431 740	(55) 475 042	(55) 345 297	(52) 213 659	(51) 610 583
Fax:	(57) 431 740	(55) 475 042	(55) 345 889	(52) 213 150	(51) 617 541
	Coquimbo	Salamanca	Santiago	Los Andes	Rancagua
	Av. La Fragua 701	Julo Echegarai 4	14 de la Fama 2305	Chacabuco 33	Cuevas 045
	(51) 230 791	(53) 552 452	(02) 7266 167	(34) 344 301	(72) 226 507
	(51) 230 747	(53) 552 452	(02) 7266 167	(34) 344 304	(72) 227 324

Fecha Emisión: 11/03/2013  
 Razón Social: SOLUCIONES ECOLOGICAS DEL NORTE S.A.  
 Giro: RESIDUOS  
 Dirección: AV.11 DE SEPT.1860 OF.182  
 Comuna: Providencia  
 Ciudad: Santiago  
 Teléfono: 86692584  
 Contacto:  
 Observación:

R.U.T: 96.956.530-7  
 Fax:  
 Vendedor: MESON COPIAPO

Por lo siguiente: **3M uvex Master Lock** **SIO** **IRCON** **LIQUIS** **HH** **BOBERON**

Código	U. Med.	Descripción	P.Unit	Cantidad	Valor Total
7355004100030194	UN	OVEROL TYVECK DUPONT 1422 T/XL	2,552	1	2,552
2963001010251006	PR	GUANTE IRON-X CONDUCTOR AB MIXTO AMARILLO S/FORRO	1,500	1	1,500
0482501020090000	UN	MASCARA ROSTRO COMPLETO X-PLORE 5500 R55270 P/FILTRO	79,900	1	79,900
5153501020905540	PR	BOTIN ROCKETT 805-4541 N° 40 CEMENTADO	12,062	1	12,062
5153501020905541	PR	BOTIN ROCKETT 805-4541 N° 43 CEMENTADO	12,062	1	12,062
5153501020905542	PR	BOTIN ROCKETT 805-4541 N° 45 CEMENTADO	12,062	1	12,062
9995002010414554	UN	PANTALON CARGO POPLIN AZUL T/54-XL	3,700	1	3,700
5012504090800000	PR	PR FILTRO 3M 2091 P/PARTICULA (EX-2040)	3,583	1	3,583
5012502040610100	UN	UNIDAD MASCARILLA 3M 8210 N95 PARTICULAS	434	1	434
2544001110254590	UN	PARKA OXF WORKER AZUL XL FRANELA C/REFLECTIVO	14,414	1	14,414
2544001150294590	UN	PIJAMA TERM AZUL C/FORRO POLAR T/XL	11,843	1	11,843
0475002100044590	UN	OVEROL POPLIN AZUL XL C/REF 80/20 155g/m2	3,800	1	3,800
9995002030041000	UN	CHALECO REFLECTANTE AMARILLO ECONOMICO	1,788	1	1,788
9992001050015200	UN	ANTEOJO GRIS CV29 ANTIEMPAÑANTE ANTIRAYADURA UV400	950	1	950
5011501020900000	PR	PR TAPON 1100 3M DESECHABLE POLIURET S/CORDON	60	200	12,000

SUB TOTAL:	172,650
DESCUENTO:	0
19 % I.V.A.:	32,804
TOTAL:	205,454

## HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (HDS)

Fecha de vigencia: 31 de Julio del 2010

### Sección 1: Identificación de la sustancia química y del proveedor

Nombre del Producto	: DIESEL B
Proveedor /fabricante /comercializador	: Petrobras Chile Distribución Limitada
Dirección	: Cerro Colorado 5240, piso 14, Las Condes, Santiago, Chile.
Teléfono - Fax	: 56-02-3283776 - 3283700
Teléfono de emergencia en Chile	: Número único Nacional las 24 horas (56-02) 7771994.

### Sección 2: Identificación del producto

Nombre químico	: Mezcla de hidrocarburos parafínicos, olefínicos, ciclo parafínicos y aromáticos con N° de átomos de carbono en el rango C <sub>14</sub> -C <sub>20</sub> .
Formula química	: No aplicable, mezcla variable.
Sinónimos	: Diesel
N° CAS	: 68476-34-6
N° NU	: 1202

### Sección 3: Identificación de los riesgos

Marca en etiqueta según NCh 2190	: Rotulo Clase 3.
Marca en etiqueta según NCh 1411	: 1:2:0
Marca en etiqueta según NU	: 1202



#### Clasificación de la sustancia química

##### a) Riesgos para la salud de las personas

-Efectos de una sobre exposición aguda (por una vez)

:Puede haber irritación a la piel. Altas concentraciones (>a 25 mg/m3) como neblina son irritantes del tracto respiratorio y depresores del sistema nervioso central, hígado y riñones

-Inhalación

: Los vapores pueden irritar las mucosas, asfixia por desplazamiento del oxígeno, dolor de cabeza, dificultad al respirar, pérdida de coordinación muscular, visión borrosa y convulsiones.

-Contacto con la piel

: Causa irritación si el contacto se mantiene.

-Ingestión

: Causa náuseas, mareos y convulsiones.

-Efectos de una sobre exposición crónica (largo plazo)

: Trastornos respiratorios, cutáneos, depresión del sistema nervioso central.

-Condiciones médicas que se verán agravadas con la exposición al producto

:Todas las anteriores. Las personas con afecciones respiratorias crónicas no deben exponerse al producto.

##### b) Riesgos para el medio ambiente

: Tóxico para organismos acuáticos. Un gran derrame puede causar daño ecológico grave.

##### c) Riesgos especiales de la sustancia

: Peligro de inflamabilidad. Los vapores forman mezclas explosivas con el aire.

## Sección 4: Medidas de primeros auxilios

En caso de contacto accidental con el producto, proceder de acuerdo con	
Teléfono de emergencia en Chile	: Número único Nacional las 24 horas (56-02) 7771994.
Inhalación	: Usando protección respiratoria adecuada, se saca inmediatamente a la víctima del lugar del accidente. En caso de la interrupción de la respiración se aplica respiración artificial. Mantener a la víctima en reposo y buscar atención médica inmediata.
Contacto con la piel	: Lavar inmediatamente con abundante cantidad de agua; usar jabón si hay disponible. Quitar la ropa, incluyendo zapatos, una vez que se ha comenzado el lavado. En caso de persistir la irritación buscar atención médica.
Contacto con los ojos	: Lavar los ojos con abundante cantidad de agua hasta que descienda la irritación. En caso de que persista recurrir a un médico.
Ingestión	: NO INDUCIR AL VOMITO debido a que es importante que no ingrese producto a los pulmones (aspiración). Conseguir rápida atención médica.
Notas para el médico tratante	: En caso de ingestión considere un lavado intestinal, si es que no hay signos de daño estomacal.

## Sección 5: Medidas para lucha contra fuego

Agente de Extinción	: Espuma, polvo químico seco, anhídrido carbónico.
Procedimientos especiales para combatir el fuego	: Niebla o rociado con agua, para enfriar las superficies expuestas al fuego y proteger al personal, sólo debe ser usado por personal entrenado en lucha contra el fuego.
Equipo de protección personal para el combate del fuego	: Use equipo de protección respiratoria, guantes de cuero y lentes de seguridad en fuegos pequeños. Para fuegos mayores, utilice traje de bomberos, equipo de respiración autónomo de presión positiva. Idealmente aluminizados para resistir altas temperaturas.

## Sección 6: Medidas para controlar derrames o fugas

Medidas de emergencia a tomar si hay derrame del material	: Elimine toda fuente de ignición, tomando las precauciones normales de seguridad. Evite la contaminación de cursos de agua.
Equipo de protección personal para atacar la emergencia	: Use equipo de protección respiratoria autónoma depresión positiva (SCBA), ropa de protección química, botas de goma y guantes de nitrilo o PVC.
Precauciones a tomar para evitar daños al medio ambiente	: Evite la entrada del producto en corrientes de agua, alcantarillados, sótanos o áreas confinadas.
Métodos de limpieza	: Recoger la capa sobrante o aspirar por bombeo usando un equipo a prueba de explosión, o contener el líquido derramado mediante barreras flotantes, arena u otro absorbente apropiado.
Métodos de eliminación de desechos	: Disponga en lugares autorizados y según exigencias de la autoridad sanitaria del país.

## Sección 7: Manipulación y almacenamiento

Recomendaciones técnicas	: Evite el contacto con la piel, evite derrame en cuerpos de agua y suelo.
Precauciones a tomar	: Manipular a temperatura ambiente. Evite pequeños derrames y fugas para evitar el riesgo de resbalamiento.
Recomendaciones sobre manipulación segura, específicas	: Utilice procedimientos adecuados para amarrar y/o toma a tierra. El material puede acumular cargas estáticas las cuales pueden causar una chispa eléctrica (fuente de ignición). Usar herramientas antichispas.

## Sección 11: Información toxicológica

Toxicidad a corto plazo	: Irritación gastrointestinal, vómitos, diarrea y en casos severos; depresor del sistema nervioso central.
Toxicidad a largo plazo	: Contacto prolongado o repetido puede causar dermatitis.
Efectos locales y sistémicos	: Irritante de mucosas y piel.
Sensibilización alérgica	: No hay información disponible.

### INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA ADICIONAL.

Contiene hidrocarburos aromáticos polinucleares (PNAs). Prolongado y/o repetidos contactos con la piel de ciertos PNAs han mostrado que causan cáncer de piel. Prolongadas y/o repetidas exposiciones por inhalación de ciertos PNAs podrían también causar cáncer de pulmón y de otros órganos.

## Sección 12: Información ecológica

Inestabilidad	: Estable bajo condiciones normales de almacenamiento.
Persistencia / degradabilidad	: Se espera que sea fácilmente degradable.
Bio- acumulación	: No hay información disponible.
Efectos sobre el medio ambiente	: Contamina agua, aire y suelo al incorporarse en ellos.

## Sección 13: Consideraciones sobre disposición final

Métodos recomendados y aprobados por la normativa Chilena para disponer de la sustancia, residuos, desechos	: D.S.148
Métodos recomendados y aprobados por la normativa Chilena para eliminación de envases/ embalajes contaminados	: D.S.148
Mayores antecedentes consultar a	: <a href="http://www.asrm.cl">www.asrm.cl</a>

## Sección 14: Información sobre transporte

Distintivos aplicables NCH 2190	: Rotulo Clase 3.
Número NU	: 1202

## Sección 15: Normas Vigentes

Normas internacionales aplicables	: IMO, NU: Clase 3, 1202
Normas nacionales aplicables	: Nch382, Nch2190, Nch2120/03, D.S.594, D.S.148, DFL 19.300, D.S. 160/2010
Marca en etiqueta	: Líquido Combustible Clase 3

## Sección 16: Otra Información

La información y recomendaciones aquí contenidas son, según el mejor saber y entender de PETROBRAS, seguras y confiables hasta el momento de edición, pero son ofrecidas sin ninguna garantía. Están referidas al material específico en cuestión y pueden no ser válidas para tal material usado en combinación con cualquier otro material o proceso. Las condiciones de uso del material están bajo el control del usuario por lo tanto, es responsabilidad del usuario comprobar el mismo la veracidad y el alcance de tal información para su caso particular de uso.



Se declara el día de sábado.

Se declara el día de sábado de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 1372 de 1994, en virtud de que el día de sábado es un día de descanso obligatorio para el personal.

Se declara el día de sábado de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 1372 de 1994, en virtud de que el día de sábado es un día de descanso obligatorio para el personal.

Se declara el día de sábado de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 1372 de 1994, en virtud de que el día de sábado es un día de descanso obligatorio para el personal.

Se declara el día de sábado de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 1372 de 1994, en virtud de que el día de sábado es un día de descanso obligatorio para el personal.

~~Manuel Castro~~  
Manuel Castro

Nombre Funcionario (a) y Firma

MANUEL CASTILLO

Nombre y Firma

Manuel Castillo

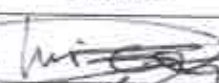
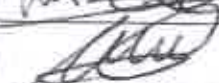




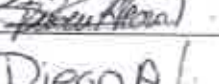
Nombre y firma



### CAPACITACIÓN

TEMA	: Plan de Contingencia
FECHA	: 05/06/2019
LUGAR DE TRABAJO	: Operaciones
RELATOR	: Manuel Castillo

#### NOMINA DE PARTICIPANTES

	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1.-	LUIS GONZALEZ MUÑEZ	15.704.974-3	
2.-	RICARDO MACAYA ANIGAY	12.774.110-7	
3.-	PEDRO DOMINGUSZ COLLADO	7.092.20802	
4.-	FABIAN PIJARRO CERDA	17.124.526-8	
5.-	JOHN YANEZ CORDOVA	18.711.031-9	
6.-	RUBEN ALCOTA VICENCO	16.833.747-6	
7.-	DIEGO ALVAREZ ARAYA	16.560.355-9	
8.-			
9.-			
10.-			
11.-			
12.-			

FRECUENCIA: POR EVENTO

  
 FIRMA RELATOR

SGI-PO-4-RG/A	REGISTRO DE CAPACITACIÓN	
REV.:01		PAG.:01

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>			
ÁREA	<i>Patio Almac. Transitorio</i>	FECHA	<i>03/11/15</i>
		HORA	<i>10.00</i>
<b>RAZÓN DE LA CAPACITACIÓN</b>			

<input type="checkbox"/>	Inducción Trabajador Nuevo
<input type="checkbox"/>	Charla 5 Minutos
<input type="checkbox"/>	Trabajador Reubicado
<input type="checkbox"/>	Trabajador asignado con Nuevas Tareas
<input type="checkbox"/>	Trabajador en presencia de Cambios Tecnológicamente Importantes o Nuevos Riesgos
<input checked="" type="checkbox"/>	Capacitación específica

**CLASIFICACIÓN DEL TEMA (MARQUE CON UNA X, DONDE CORRESPONDA)**

<input type="checkbox"/>	Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad
<input type="checkbox"/>	Sistema de Gestión Integrado
<input type="checkbox"/>	Políticas de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa
<input type="checkbox"/>	Accidentes del trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley 16.744 y sus Decretos Complementarios
<input type="checkbox"/>	D.S. N° 594, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares del Trabajo
<input type="checkbox"/>	D.S. N° 148, Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos
<input type="checkbox"/>	Análisis y Responsabilidad frente a los accidentes del trabajo
<input type="checkbox"/>	Riesgo Específico del Trabajo
<input type="checkbox"/>	Análisis de Riesgo en el Trabajo
<input type="checkbox"/>	Fundamentos sobre Seguridad y Prevención de Riesgos
<input type="checkbox"/>	Aspectos Legales
<input type="checkbox"/>	Uso de Elementos de Protección Personal, tipos requeridos y manejo correcto
<input type="checkbox"/>	Control de Emergencias, incendios, Derrames, Uso de Extintores
<input type="checkbox"/>	Manejo y uso de sustancias químicas
<input type="checkbox"/>	Higiene personal e Higiene Industrial, recomendaciones
<input type="checkbox"/>	Prohibición de Ingreso a Instalaciones bajo la Influencia del Alcohol y/o Drogas
<input type="checkbox"/>	Señaléticas internas
<input type="checkbox"/>	Riesgos en los Movimientos de Vehículos y Maquinarias
<input type="checkbox"/>	Manejo de Materiales
<input type="checkbox"/>	Caidas a Nivel y Alturas
<input type="checkbox"/>	Desplazamiento por áreas de Trabajo
<input type="checkbox"/>	Riesgos Eléctricos
<input type="checkbox"/>	Uso de Herramientas de mano y Equipos Móviles
<input type="checkbox"/>	Sobre esfuerzo, Ley máxima carga
<input type="checkbox"/>	Envasado y Etiquetado
<input type="checkbox"/>	Sidrep
<input type="checkbox"/>	Carga y descarga de Residuos (Peligrosos y No peligrosos)
<input checked="" type="checkbox"/>	Manejo de Residuos Peligrosos y No peligrosos
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro Tema

**ESPECIFICAR OTRO TEMA:**

*- Operación Patio Almacenamiento Transitorio.*





Nº 2690 /

- Sector Villavicencio de Seguridad para la paz, se pondrá en marcha el 30% aprox. <sup>capacidad</sup> de la planta por un periodo de cumplimiento del Plan de Empleo Comunitario, con un fondo de costo de fomento al canal y 70% fondo de crédito a corto plazo en la forma de préstamos.

- Se garantiza la seguridad jurídica de los recursos para las acciones de desarrollo de la agricultura en el RICA y de la zona de cambio de uso de las tierras a este efecto vigilar la consulta de certificación de la zona de hipotecaria de las predios de la zona de estudio. Se lee y controla copia de Acta.

*[Large diagonal line crossing out the remaining lined area]*

Nombre Funcionario y Firma

Juan Carlos A.

Nombre y Firma

1. 635.463-5

Nombre y Firma



**SOLUCIONES ECOLÓGICAS DEL NORTE S.A.**  
RUT 96.958.530-7

Mar del Plata 2111 - Providencia - Fonos: 23902200 -- Fonofax: 23902288

ORDEN DE COMPRA N° **0057/2015**

SEÑORES DOS SANTOS LTDA  
DIRECCION CHACABUCO 516  
RUT 76.086.963-5  
FONO

FECHA 18-11-2015  
SU COTIZACION N° 1254  
ATENCIÓN SR. LUIS TAPIA DOS SANTOS  
FAX  
E-MAIL [ventas@dosantos.com](mailto:ventas@dosantos.com)

18-11-2015  
1254  
LUIS TAPIA DOS SANTOS

ESP.COMP. N°

Agradeceremos aceptar Orden sujeta a los términos especificados a continuación y a las condiciones generales para el suministro de bienes y servicios para SOLUCIONES ECOLÓGICAS DEL NORTE S.A. Su aceptación debe ser confirmada a la brevedad.

SR. PROVEEDOR PARA REGISTRAR SU FACTURA E INICIAR EL PROCESO DE PAGO ÉSTA DEBE HACER REFERENCIA A LA ORDEN DE COMPRA Y GUIA DE DESPACHO E INCLUIR COPIA DE AMBAS CON TIMBRE DE RECEPCION CONFORME DE SOLENER S.A. DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURA

ITEM	C.COSTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECUNIT	PRECIO TOTAL
1	130	500		ETIQUETAS AUTOADHESIVAS 15X15	A 1.000	500.000

SOLICITADO POR :	CARLOS PIDERIT S.
MATERIAL PUESTO EN:	PLANTA SOLENER
LUGAR DE ENTREGA:	
ENTREGA A SR.	JOCELYN LOPEZ
FECHA DE ENTREGA	
HORARIO	
CONDICIONES DE PAGO	

SUBTOTAL	500.000
DESCTO.	
EXENTO	E
NETO	A 500.000
IVA	95.000
VALOR TOTAL \$	595.000

DESTINO	PLANTA SOLENER SA
CUENTA DE CARGO	61.123.021
CENTRO DE COSTO	130
TAREA	

## NOTAS:

- 1.- LOS PRECIOS SON A FIRME.
- 2.- Para cualquier consulta sobre esta orden, diríjase a nuestro Departamento de Abastecimientos.
- 3.- La guía de Entrega y la Factura, deberán indicar el número de esta Orden.
- 4.- La factura deberá enviarse en cuadruplicado.
- 5.- No se aceptarán facturas por mayor valor que el arriba especificado, sin una orden complementaria.

VB<sup>o</sup> Adquis. Técnico

VB<sup>o</sup> Adquis. Procedimiento

VB<sup>o</sup> Gerente Finanzas

**Clausula de multa**  
Se aplicará una multa de 0,50% del valor de la orden por cada día de retraso máximo de 0,00%



Copiapó, 14 de Agosto de 2013  
**GOS N° 040/2013**

Sr.  
Superintendencia de Medioambiente  
Región de Atacama  
Copiapó

Ref.: **Acta de Inspección Ambiental 30 de Mayo de 2013**


De Nuestra Consideración:

Junto con saludarles cordialmente la presente tiene por objetivo presentar las correcciones de las observaciones indicadas en Acta de Inspección referida.

A estos efectos, adjunto evidencia fotográfica y documental que avaiian la ejecución de las observaciones señaladas en dicha Acta.

Esperando una buena acogida a esta

Saluda atentamente a usted,

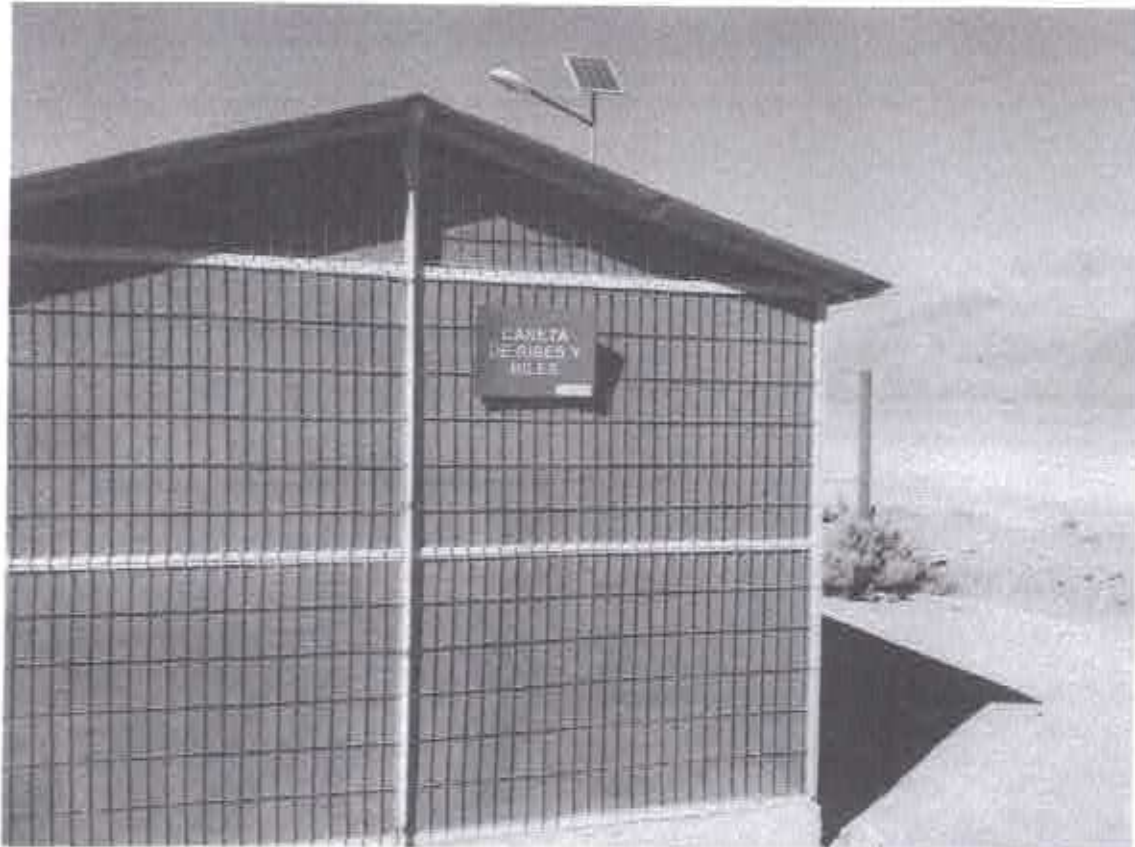


**Oscar Villa de la Cruz**  
**Gerente de Operaciones**  
**Solenor S.A.**

Adjunto: Lo indicado



1.-Riles de Laboratorio: se adjunta fotografía de caseta existente la cual no fue señalada por Jefe de Planta ya que no es área bajo su responsabilidad





2.-Batea de estabilización colmatada, por falta de equipo para descargar  
Equipo operativo operando normalmente en celda. Se adjunta fotografía del proceso de descarga



3.-Almacenamiento de petróleo en sector residuos: Combustibles y aceites retirados del área.  
Áreas debidamente señalizadas para almacenamiento de residuos en tránsito



4.- Tambores almacenados fuera del galpón: Se habilitó área dentro del galpón



5.- Viñita azul: esta instalación no está operando y se está en proceso de regularizar deslindes y venta de residuos y materiales aún existentes en el terreno.



Departamento Acción Sanitaria  
C/PP/INV.MBC/Ingeniería PA

RESOLUCION EXENTA N° 2897

COPIAPO, - 9 AGO. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 725/68, Código Sanitario y sus modificaciones; en la Ley N° 19.937/04, que modificó el D.L.2763/79; D.S. N° 136/04 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; DS. N° 594 de 1999, Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; D.S. N° 148/2003 Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos, ambos del Ministerio de Salud; RCA N° 086/2006 y N° 204/2007 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de Atacama; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud presentada por D. Andrés Palma Irrázaval, de fecha 05.03.2013, como Gerente General de Soluciones Ecológicas del Norte S.A., RUT N° 96.956.530-7, con domicilio en Mar del Plata N° 2125, comuna de Providencia, Región Metropolitana, que se otorgue autorización de Funcionamiento de la Celda de Seguridad N° 1 del proyecto "Disposición de Residuos Industriales Peligrosos y No Peligrosos en Relleno de Seguridad Solenor", ubicado en Quebrada de Paipote, a 28 km de la ciudad de Copiapó, a 4 km desde la intersección del camino internacional C-31 con el camino a Diego de Almagro, Camino Público s/n Comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó. Cuyas coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19, son:

Norte	Este
6979077	387736
6979292	387641
6979665	387684
6979720	387945
6979405	387964
6979206	388054

2. Que en mérito de la Resolución de Calificación Ambiental N° 086 de fecha 31.05.2006, que calificó favorable el proyecto "Disposición de Residuos Industriales Peligrosos y No Peligrosos en Relleno de Seguridad SOLENOR" y Resolución de Calificación Ambiental N° 204 de fecha 07.09.2007, que calificó favorablemente el proyecto "Modificación y Complemento al Proyecto de Disposición de Residuos Industriales en el Relleno de Seguridad SOLENOR".
3. Que, el proyecto señalado en el considerando 1 cuenta con aprobación mediante Resolución Exenta N° 2141/2007 de fecha 29 de Agosto de 2007 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Atacama y consiste en habilitar 33 módulos (celdas de seguridad) de confinamiento con capacidad de 16.026 m<sup>3</sup> de residuos cada uno, destinado a los residuos sólidos industriales peligrosos y no peligrosos, que sean generados por clientes externos.
4. Que la vida útil del proyecto es de 20 años.

5. Que, las instalaciones de apoyo proyectadas para implementar el presente proyecto, son las siguientes:

- Caseta de control y área de pesaje
- Acceso y caminos internos
- Galpón de almacenamiento transitorio de residuos Peligrosos
- Patio de carga y descarga de residuos peligrosos
- Planta de Estabilización de Residuos Peligrosos
- Cerco perimetral de 1,8 m de altura
- Oficinas de administración
- Abastecimiento de agua potable y red de alcantarillado
- Sistema de conducción y evacuación de aguas lluvias

6. Que, en la celda de seguridad **NO** se puede disponer los siguientes residuos peligrosos conforme al Art 60 del D.S. 148/03 del Ministerio de Salud,

- Residuos que se encuentren en estado líquido o de líquidos envasados en contenedores o de residuos que evidencien la presencia de líquidos libres de acuerdo al ensayo Saint Filter test de EPA, a menos que hayan sido sometidos a procesos de fijación y/o solidificación del líquido.
- Residuos inflamables reactivos o corrosivos.
- Aceites residuales
- Gases comprimidos residuales

7. Que, se recibirán residuos sólidos peligrosos debidamente estabilizados, para reducir la movilidad de sus contaminantes, señalados en las Listas I, II, III indicadas en el Art. 18 del D.S. 148/03 del Ministerio de Salud, exceptuando los que a continuación se indican:

- I.1. Residuos Hospitalarios
- I.2. Residuos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.
- I.3. Medicamentos, drogas y productos farmacéuticos desechados.
- I.5. Residuos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.
- I.10 Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)
- I.15 Residuos de carácter explosivo.

8. Que, la celda de seguridad consistirá en un depósito bajo suelo de 64.75 m de largo, 24.75 m de ancho y 10.00 m de profundidad, con taludes 1:2, rodeados de un pretil de contención de aguas lluvias. Los principales elementos de construcción de la celda son los siguientes: sello de fondo y taludes, cobertura final, sistema de captación, conducción y evacuación de líquidos lixiviados, piscina de lixiviados. En el sello de fondo se instalará sistema de impermeabilización y drenaje consistente en dos capas impermeables de HDPE de 1.5 mm con sus respectivos drenajes, instaladas sobre una barrera de arcilla, cumpliendo con los requisitos y exigencias del D.S. 148/03 del Ministerio de Salud.

9. Que, el diseño de la celda de seguridad incorpora medidas que eviten el ingreso de aguas, para ello se ha previsto canales de contorno, pretiles de contención en el borde de cada celda; en operación cada celda será cubierta con una capa impermeable para evitar el ingreso de agua.

10. Que, el proyecto se irá habilitando progresivamente según se requiera, otorgando el funcionamiento en esta segunda etapa a la Celda de Seguridad N°1 de Residuos Peligrosos.

11. Que el sistema de recolección de líquidos de la Celda N° 1 consiste en un tubo vertical de 700 mm de diámetro instalado en el fondo del relleno y conexión a la red de tubos drenaflex de líquidos percolados. Este tubo se extenderá progresivamente hasta alcanzar la parte superior del relleno de seguridad y haya completado su vida útil. En el fondo del tubo se instalará un conductímetro de manera que en el evento que se rompiera la lamina de HDPE superior y si existe líquido que se filtra, éste se dirigirá hacia el punto más bajo humedeciendo el electrodo el cual activará una alarma sonora. El diámetro del tubo vertical permite bajar al interior de él una bomba sumergible si fuere necesario. En segundo lugar la red de tubos drenaflex de captación de líquidos percolados de la capa superior, se conectará a un segundo tubo vertical de 700 mm de diámetro el cual será extendido progresivamente hacia arriba hasta que la celda haya completado su capacidad, este tubo cuenta con una bomba sumergible la cual se accionará para extraer estos líquidos.
12. Que, la rampa de acceso a la Celda N° 1 se construirá progresivamente con tierra común procurando que el nivel de esta tierra coincida siempre con el nivel de residuos alojados en su interior.
13. Que, el proyecto considera la configuración de las diferentes capas para el cierre definitivo de las celdas conforme al cumplimiento del Art. 66 del D.S. 148/03 Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos.
14. Que, el proyecto cuenta con un Plan de Contingencias y Respuesta Ante Emergencias.
15. Que, conforme al Plan de Verificación entregado, se realizará chequeo semanal al recinto en general con el propósito de verificar la integridad física y operacional de las instalaciones, con el propósito de tomar acciones correctivas y/o preventivas en forma oportuna y efectiva. En particular se revisarán en el sector de Almacenamiento: filtraciones, derrames, volcamientos, estado de etiquetas, estado del almacenamiento y en la instalación: estado del cierre perimetral, sector descarga y otros. El hallazgo de cualquier condición subestandar debe ser documentado y reportado mediante registro a la Administración. Con frecuencia mensual se realizará chequeo al estado de la carpeta de HDPE de las zanjas de disposición. Con frecuencia semestral se realizará chequeo de los pozos de monitoreo de aguas subterráneas, enviando a análisis, e informando cualquier anomalía detectada.
16. Que, con fecha 7 de octubre de 2009, a través de documento DDI N° 2510/09 se presentó: Procedimiento Operativo Relleno Seguridad RESPEL, Procedimiento de Rechazo cargamento de RESPEL, Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Procedimiento de Recepción y Almacenamiento de RESPEL, Procedimiento de Control de Incendios.
17. Que el monitoreo de aguas subterráneas se realizará conforme a lo establecido en el D.S. 148/03 del Ministerio de Salud, Artículos 61 y 92, con una frecuencia mínima de una muestra por pozo cada 6 meses. Con fecha 13.07.2009 se entregó evaluación hidrológica, sondajes de reconocimiento, donde se informa sobre la construcción de dos pozos de monitoreo (aguas arriba y aguas abajo) realizando sondajes a 30 m. de profundidad, no detectándose aguas subterráneas. Las coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19 de dichos pozos son:

Pozo Aguas Arriba		Pozo Aguas Abajo	
Norte	6.979.279,129	Norte	6.978.822,617
Este	387.637,013	Este	387.575,117

18. Que el proyecto cuenta con Generador eléctrico de 40 KVA, para abastecimiento de energía.
19. Que la Celda de Seguridad N° 1 cumple los requisitos establecidos en el Título VI, denominado "De la Eliminación", Párrafo III, "De los Rellenos de Seguridad", del D.S. 148/03 del Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos y se encuentra construida conforme a lo constatado por funcionarios de la Seremi de Salud Atacama en Acta de Inspección N° 537/25.02.2010, Acta de Inspección de fecha 16 de mayo de 2013 y según carta N° 020 de fecha 11 de junio de 2013 de empresa SOLENOR, según se indica:
- Iluminación a través de 3 luminarias hacia la celda y tres hacia el camino.
  - Sistema de extinción de incendios en base a agua, a través de estanque de 11.000 L, con bomba eléctrica y una red de cañería de 3", PVC Hidráulico de PN10, a una profundidad de 300 mm, con seis codos para cañería galvanizada vertical y una unidad STOR para manguera de incendio.
  - Sistema de recolección de lixiviados.
  - Sistema de impermeabilización de fondo.
  - Sistema de extinción de incendios complementario consistente en un extintor con carro de polvo químico seco ABC de 25 kg.
  - Habilitación y señalización de Zonas de Seguridad en caso de contingencias.
20. Que, teniendo presente y según las facultades que me confiere el Código Sanitario en sus Arts. 3° y 9° letras a) y b), dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZÁSE** el funcionamiento de la Celda de Seguridad N° 1 de Residuos Peligrosos enmarcada en el proyecto "Disposición de Residuos Industriales Peligrosos y No Peligrosos en Relleno de Seguridad SOLENOR" ubicado en Quebrada de Paipote, a 28 km de la ciudad de Copiapó, a 4 km desde la intersección del camino internacional C-31 con el camino a Diego de Almagro, Camino Público s/n Comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, de propiedad de Empresa Soluciones Ecológicas del Norte S.A, RUT N° 96.956.530-7, con domicilio en calle Mar del Plata N° 2125, comuna de Providencia, Región Metropolitana, representada por D. Andrés Palma Irrázaval, Cédula de Identidad N° 7.040.289-0.
2. **ESTABLÉZCASE**, que las instalaciones de apoyo son: caseta de control y área de pesaje, acceso y caminos internos, galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos, patio de carga y descarga de residuos peligrosos, planta de estabilización de residuos peligrosos, cerco perimetral de 1.8 m de altura, oficinas de administración; sistema de conducción y evacuación de aguas lluvias. Además, ha implementado como sistema de extinción de incendios complementario un extintor con carro de polvo químico seco ABC de 25 kg. y ha habilitado y señalado Zona de Seguridad en caso de contingencias.
3. **ESTABLÉZCASE**, que la Empresa Soluciones Ecológicas del Norte S.A. tiene la obligación de completar mediante el Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos la información correspondiente al destinatario y cerrar dicho trámite. Para lo anterior, se mantiene asignado el Código de Establecimiento Destinatario Número R03-D00002 como Empresa de Disposición Final.
4. **INSTRÚYASE** a la empresa, que deberá velar porque la disposición de los residuos industriales peligrosos, según lo contempla en el proyecto, se efectúe garantizando en todo momento el cumplimiento de las normas sanitarias y ambientales vigentes, de tal forma de no causar daños a la salud de las personas y /o al medio ambiente.

5. ESTABLÉZCASE, que ante cualquier contingencia que ocurra en las operaciones de disposición transitoria que implique algún impacto sobre la salud de las personas y/o el medio ambiente deberá informarse oportuna y por escrito a la Autoridad Sanitaria.
6. ESTABLÉZCASE, que la presente autorización es válida por un plazo de tres (03) años, contados desde su otorgamiento y se entenderá prorrogada por periodos iguales y sucesivos, a menos que el propietario o representante legal comunique su voluntad de no continuar sus actividades antes del vencimiento del trámite original o sus prórrogas.
7. APERCÍBASE a la empresa peticionaria que cualquier modificación a los antecedentes que sirvieron de base al presente acto administrativo, tales como cambio de dominio, de razón social, etc.; deberá ser comunicado, oportunamente, a esta Secretaría Ministerial para su autorización.
8. ESTABLÉZCASE, que el incumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, será sancionado en conformidad a lo estipulado en el Libro X del Código Sanitario.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

*Liliana Sandoval Lira*  
DRA. LILIAN NATALIA SANDOVAL LIRA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE SALUD ATACAMA



DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Jurídico
- Depto. Acción Sanitaria, Unidad de Medio Ambiente
- Of. Partes.



Nº 000537

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
SEREMI DE SALUD ATACAMA

Nº 000537

ACTA de inspección

EN Cobija, a 25 de Febrero del año 2010, siendo las 16:35 horas, el (la) SEÑOR(A) Patricia Nevil Lara V.

funcionario(a) de la SECRETARÍA REGIONAL

Ministerial de Salud de la Región de Atacama, se constituyó en visita de inspección en

Soleluna Robinsona Seguridad, ubicado en Calle Int. Km 28

COMUNA de Cobija, propiedad de Soleluna S.A.

R.U.T. Nº 96.956.530-7 con domicilio en Mar del Plata Nº 2111

Med. Vesp. Com. de Antofagasta

TELÉFONO 74828500 REPRESENTADO POR Jorge Vargas Gutera

R.U.T. Nº 5.329.091-6

**Razón de la visita:**

(fiscalización, denuncia u otro)

Inspección de cumplimiento Ley N° 17.334 de  
planchas peligrosas; Ley N° 17.334 de  
planchas, Ley N° 17.334 de  
planchas en general; Inspección de  
industria.

**2.- HECHOS CONSTATADOS :**

(Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

① Celda N° 1 de planchas peligrosas: se  
observa incumplimiento de Ley N° 17.334  
de planchas, Ley N° 17.334 de  
planchas en general; Inspección de  
industria.

② Celda N° 2 de planchas no peligrosas:



SE OBSERVA INSTALADO SIST. EXTINCIÓN INCENDIOS  
Y LUTINAMIENTOS: CUENTA CON SEÑALÉTICA.


1) TASE Nº 2 MOYEGA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS:  
SE ENCUENTRA INSTALADO SISTEMA DE  
INCENDIOS; 8 EXTINTORES, CAYNETAS DE AGUAS  
LLUVIAS.

4) ABASTECIMIENTO ENERGÍA - EL SECTOR DE CÉLMAS  
DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS FUNCIONA  
CON SIST. DE TOTALIDAD DEL LO QUE SE  
ENCUENTRA ADECUADAMENTE EN LA NOCHE.  
EN EL SECTOR DE MANEJO DE RESIDUOS TÓXICOS  
NO SE ENCUENTRA INSTALADO, SE SOLICITA  
INSTALAR ESTE SISTEMA.

EN EL SECTOR DE INCENDIOS DE LA CÉLMAS FALTA  
VERIFICAR SU FUNCIONAMIENTO; FALTA INSTALACIÓN  
DE MANGUERA.

SI LOS SSTIN NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS  
PARA LA FIRMA

  
Nombre Funcionario y FIRMA  
PAOLA AGUIRRENA U.

  
Nombre y FIRMA  
Ministro de Fe

Nombre y FIRMA





SEREMI DE SALUD ATACAMA

ACTA Inspección

En Copiapó, a 16 de Mayo del año 2015, siendo las 10:30 Horas, El (la)(Los) señor(a)(es) Claudio Rojas y Jimena Pizar funcionario (a) (s) de la Secretaría Regional Ministerial

de Salud de la Región de Atacama, se constituyó (eron) en visita de inspección en Salvador de la Cruzidad Sotomayor, ubicado en Carretera Nacional - Km 28 Tambora El Alto, comuna de

Copiapó, propiedad de Sotomayor S.A.,

R.U.T. N° 9171635073 con domicilio en Km 28 Plota 21 26 Copiapó, teléfono 52-20114, representado

por José Carlos, R.U.T. N° 8-10.039-8

HECHOS CONSTATADOS

(Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

En el día de la inspección se observó en la sala de espera un ambiente de confusión, con los fondos y cubetas de los tubos de 10 y de 20 ml que se encuentran fuera de la zona de refrigeración de 2+2 horas. La zona de espera de la sala de espera del laboratorio, se encuentra con una temperatura ambiente de 24°C, con una humedad relativa de 60%. Se observó un ambiente de confusión en la sala de espera del laboratorio, con los fondos y cubetas de los tubos de 10 y de 20 ml que se encuentran fuera de la zona de refrigeración de 2+2 horas. La zona de espera de la sala de espera del laboratorio, se encuentra con una temperatura ambiente de 24°C, con una humedad relativa de 60%. Se observó un ambiente de confusión en la sala de espera del laboratorio, con los fondos y cubetas de los tubos de 10 y de 20 ml que se encuentran fuera de la zona de refrigeración de 2+2 horas.

EL SEREMI - FONDO FONTE - ANTI-PAGARIS - 07-2008

El estudio de estatus y flujo de la línea de canal  
que resulta de los datos de las mediciones superficiales,  
en las instalaciones, canales de riego para  
evitar el riesgo de aguas estancadas - las medidas  
tomadas en un año específicamente en el momento  
de la inspección, se aplican a las obras para  
obtener de la totalidad de la contaminación  
de aguas de riego, y se aplican para  
la operación de disposición final de desechos sólidos,  
para el propósito de dar lugar a la propuesta  
presentada.

Por lo anterior, se recomienda a las obras de  
canales de riego, según especificaciones  
aprobadas en el proyecto presentado a la autoridad  
Sanitaria, en el nivel de ejecución de las  
obras de riego y riego. En el caso de las  
obras de riego de agua debe tenerse en cuenta  
la calidad de agua de riego y sistema de  
extinción de incendios (canal de riego con  
canales) - por lo que debe ser sometido a la  
autoridad competente del nivel de salud de Macapá  
con respecto a la propuesta de riego de agua con las  
obras de riego de agua, y de riego de agua,  
cumpliendo con el DS 113 1995 del Ministerio de Salud  
del Perú y sus disposiciones de riego.

Nombre Funcionario (a) y Firma

Nombre y Firma

Nombre y firma

6.670.079-16

CLAUDIA ROJAS CARMONA  
QUÍMICO UNIDAD AMBIENTAL  
SEREMI DE SALUD ATACAMA

Copiapó, 11 de Junio de 2013  
**GOS N° 020/2013**

Dra.  
Lilian Sandoval Lira  
Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región de Atacama  
Copiapó

At. : Mariana Hurtado

Ref.: **Acta de Inspección 16 de Mayo de 2013.**

De Nuestra Consideración:

Junto con saludarles cordialmente la presente tiene por objetivo presentar las correcciones de las observaciones indicadas en Acta de Inspección referida, a objeto de obtener la autorización de funcionamiento de la Celda de Residuos Peligrosos N° 1 de acuerdo a nuestra solicitud GSS N° 009/20132 ingresada a esa Seremi el 4 de abril del presente.

A estos efectos, adjunto evidencia fotográfica y documental que avalan la ejecución de las observaciones señaladas en dicha Acta.

Quedamos a la espera de vuestro pronunciamiento conforme para iniciar la disposición de residuos estabilizados en dicha celda de seguridad

Saluda atentamente a usted,



*Andrés Palma I.*  
**Andrés Palma I.**  
**Gerente General**  
**Solenor S.A.**

Adjunto: Lo indicado

1.-Salida de canal interceptor de aguas lluvia en Celda con fondo revestido en HDPE.



2.-Canal interceptor de aguas lluvia en Celda con fondo revestido en HDPE.



3.-Señalética de Zona de Seguridad ubicada frente a oficina administración Planta.



4.-Imagen de Extintor PQS de 25 kgs y Orden de Compra emitida para ser enviado desde proveedor.





ORDEN DE COMPRA N° **245-2613**

 SEÑORES: **OSSA Sistema Contra Incendio Ltda.**  
 DIRECCION: **Victor Manuel 2024, Santiago**  
 RUT: **79.665.859-7**  
 FONO: **522 89 12 165**

 FECHA: **04 Jun 12**  
 DE COTIZACION N°: **22527**  
 ATENCION SR.: **Alguin Medina**  
 FAX:  
 EMAIL:

Cuentas de Acreditación:

 ESP.COMP. N° **1582913**

Aprobamos esta Orden de Compra a las condiciones especificadas y a las condiciones generales que el suministrador de bienes y servicios para SOLUCIONES ECOLÓGICAS DEL NORTE S.A. Se detallan (ver anexos confirmados a la brevedad)

SR. PROVEEDOR PARA REGISTRAR SU FACTURA E INICIAR EL PROCESO DE PAGO ESTA DEBE HACER REFERENCIA A LA ORDEN DE COMPRA Y GUAR DE DESPACHO E INICIAR COMA DE AMBAS CON TIMBRE DE RECEPCION CONFORME DE SOLENOR S.A. DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA DEVOLUCION DE LA FACTURA

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
			Articulos de seguridad		
1	30	OV	Extintor PGG 2kg	152.300,00	152.300

 SOLICITADO POR: **OSCAR VILA**  
 MATERIAL PUESTO EN: **SOLENOR PLTA. Capinó, camino Internacional, Km 28**  
 LUGAR DE ENTREGA: **Oficina Solenor Mar del Plata 2125 Santiago**  
 ENTREGA A SR.: **ANDREA ARANEDA**  
 FECHA DE ENTREGA: **INMEDIATA**  
 HORA DE ENTREGA:  
 CONDICIONES DE PAGO: **pago 30 dias**

 SUBTOTAL: **152.000**  
 DEDUCCION:  
 EXENTO: **E**  
 NETO: **A** **152.000**  
 IVA: **28.850**  
 VALOR TOTAL: **180.850**

 DESTINO: **Articulos de Seguridad**  
 CUENTA DE CARGO: **41-123.013**  
 CENTRO DE COSTO: **110**  
 TAXA:

- Notas:
- 
- 1 - LOS PRECIOS SON A FIRME
- 
- 2 - Para cualquier consulta sobre esta orden, dirigirse a nuestro Departamento de Asesoramiento
- 
- 3 - En caso de entrega a su domicilio, debemos recibir el comprobante de esta entrega
- 
- 4 - La factura deberá emitirse en su totalidad
- 
- 5 - No se aceptarán facturas por mayor valor que el arriba especificado, sin una orden complementaria

 Circula de nuevo  
 En calidad de número de **0.000**  
 del valor de la orden por **100.000.000**  
 por un total máximo de **10.000**

Vº Acaus. Técnica

Vº Acaus. Procedencia

Vº Gestión Proyectos

Vº Gestión General



17.- Que el monitoreo de aguas subterráneas se realizará conforme a lo establecido en el D.S. 148/03, Artículos 61 y 92, con una frecuencia mínima de una muestra por pozo cada 6 meses. Con fecha 13.07.2009 se entregó evaluación hidrológica, sondajes de reconocimiento, donde se informa sobre la construcción de dos pozos de monitoreo (aguas arriba y aguas abajo) realizando sondajes a 30 m. de profundidad, no detectándose aguas subterráneas. Las coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19 de dichos pozos son:

Pozo Aguas Arriba		Pozo Aguas Abajo	
Norte	6.979.279,129	Norte	6.978.822,617
Este	387.637,013	Este	387.575,117

18.- Que el proyecto cuenta con Generador eléctrico de 40 KVA, para abastecimiento de energía.

19.- Que la Celda de Seguridad N° 2 cumple los requisitos establecidos en el Título VI, denominado "De la Eliminación", Párrafo III, "De los Rellenos de Seguridad", del D.S. 148/03 Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos y se encuentra construida conforme a lo constataado en Actas N° 437 y 441, contado con:

- Iluminación a través de 3 luminarias hacia la celda y tres hacia el camino.
- Sistema de extinción de incendios en base a agua, a través de estanque de 11 000 L., con bomba eléctrica y una red de cañería de 3", PVC Hidráulico de PN10, a una profundidad de 300 mm, con seis codos para cañería galvanizada vertical y una unidad STOR para manguera de incendio
- Sistema de recolección de lixiviados.
- Sistema de impermeabilización de fondo.

20.- Que se encuentra construido y habilitado Almacenamiento transitorio de residuos peligrosos a través de Sector N° 1 con: piso pavimentado, techo, cierre perimetral, portón de acceso, instalación eléctrica, canaletas de aguas lluvias en 4 sectores con 4 bajadas, extintores (8), sistema de detección de incendio a través de 10 sensores con alarma sonora, canaleta para contención de derrames

21.- Que en atención a los antecedentes complementarios enviados por el peticionario a través de cartas de fecha 23.07.2009, 22.09.2009, 07.10.2009, 08.10.2009, 14.10.2009 y que dan respuesta a las observaciones formuladas en Actas de Inspección N° 419, 465, 437 de fecha 01.07.2009, 20.08.2009, 07.10.2009 respectivamente

22.- Que conforme al Acta de Inspección y Constancia N° 441 de fecha 16.10.2009, levantada por funcionarios de esta Seremi de Salud, y las facultades que me confiere el Código Sanitario en sus Arts. 3° y 9° letras a) y b), dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la Zanja de Seguridad N° 2 de residuos peligrosos e instalaciones de apoyo; Caseta de control y área de pesaje; Acceso y caminos

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA  
AO042T0000348

Fecha: 23/06/2016 Hora: 18:07:01



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:	JOCELYN LOPEZ ZAMORANO
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	jlopez.solenor@gmail.com
Nombre de apoderado (si corresponde):	
Solicitud realizada:	Evaluación hidrológica (Informe), en base a sondaje de reconocimiento realizados a 30 mts. de profundidad, en el que no se detectaron aguas subterráneas. Informe presentado en fecha 13-07-2009.
Observaciones:	Este documento se encuentra indicado en considerando 17 de la Resolución Exenta N° 4450/2009 de fecha 20-10-2009, la que autoriza el funcionamiento de varias instalaciones de apoyo de la planta de manejo de residuos, de la empresa Soluciones Ecológicas del Norte S.A.
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o registro de la información:	Correo electrónico
Formato de entrega de la información:	PDF.
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: **22/07/2016**

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **22/07/2016**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles; contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AO042T0000348**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: (52) 2465010
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "SEREMI de Salud de Atacama", ubicadas en Chacabuco N° 630, Copiapó, en el horario Lunes a Viernes 09:00 a 13:45 horas
- Digitando código de solicitud en [www.portalsoltransparencia.cl](http://www.portalsoltransparencia.cl) opción "Hacer seguimiento a solicitudes"

## SEREMI de Salud de Atacama

### **4. Eventual subsanación**

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.